



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Metepec, Estado de México; a 06 de abril de 2021.
Oficio No. 206C0301030000L/142/2021.
UAI/UT/0088/2021.

CIUDADANO

PRESENTE.

Ólā ā zā[Á) Á) zā 8zē k) Á) Á[} ā^Á^Á) & ^) dāā
ā^) zāzāā[Á) Ázāā[Á^.)] zā^ Á^|zāā[Ázā[{ ā^
ā^Á) Á zāzā[zāzāzāzā [ÁFI Á^ÁzāSOVORWIA
FI HÉzāzā) Ázā^ÁzāSOVORWOT YT LA ÉVzāzā) Ázā^Á
zāSUOUUUOT YT ÁÁ { ^) zāÁ/ā .ā [ÁU&zā[ÉÁ
zāzāzā) Ázā^Á) ÁSOT ÓÓOXUE

En respuesta a su solicitud de información de fecha 8 de marzo del año en curso, con número de folio 00012/UAI/IP/2021, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en la cual requiere lo siguiente:

"SOLICITO COPIAS SIMPLES DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE LOS RADIOS DE COMUNICACION QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS, LIC. CLAUDIO VALDES CARRANZA, ADQUIRIO PARA EL PERSONAL OPERATIVO ADSCRITO A LA DIRECCION DE INVESTIGACION, CON QUIENES PRETENDE COMUNICARSE A TRAVES DE CLAVES COMO SI FUERAN POLICIAS, CUANDO LEGALMENTE EL PERSONAL NO ES PERSONAL ADSCRITO A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PARA QUE ACTUEN COMO POLICIAS, SUS FUNCIONES SON MUY CLARAS EN LA LEY DE SEGURIDAD, VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA SECRETARIA, ES DECIR, OTRA CONDUCTA ARBITRARIA MAS QUE EJECUTA EL SEUDO POLICIA CLAUDIO VALDES CARRANZA, LA PRESENTE INFORMACION DEBERA PRESENTARSE A TRAVES DEL MISMO MEDIO QUE SE SOLICITA, EL SAIMEX, LO ANTERIOR ES NECESARIO PARA DOCUMENTAR ANTE LA FISCALIA ANTICORRUPCION Y LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA EL ABUSO DE AUTORIDAD EN QUE ESTA INCURRIENDO DICHO SUJETO."

1

Al respecto, me permito informarle que conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, fracciones I, II, III, V y VI y 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud que nos ocupa a la Unidad de Apoyo Administrativo y a la Unidad de Normatividad, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género; la cual después de ser analizada por éstas, remitieron la información correspondiente mediante los oficios números 206C0301000300S/166/2021 de fecha 22 de marzo del 2021 y 206C0301000100S/9/2021 de fecha 18 de marzo del 2021, respectivamente.

Conforme a lo antes expuesto, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

La Unidad de Apoyo Administrativo, informó que una vez realizada una búsqueda en sus archivos físicos y electrónicos, advierte que el Titular de la Unidad de Asuntos Internos, no ha suscrito contrato alguno de adquisición de radios de comunicación, ya que los que actualmente utiliza el personal de la Unidad, fueron proporcionados por la Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación de la Secretaría de Seguridad, conforme a los resguardos que quedaron bajo el dominio de dicha Dependencia, toda vez que ésta es la propietaria de los mismos, señalando en consecuencia que la Unidad de Asuntos Internos es incompetente para emitir una respuesta a la solicitud que nos ocupa y sugirió que el requerimiento de información sea dirigido a la Secretaría de Seguridad.

Asimismo, la Unidad de Normatividad, Apoyo Jurídico e Igualdad de Género, informó que los radios de comunicación que actualmente utiliza el personal de la Unidad de Asuntos Internos fueron proporcionados, como ya se mencionó anteriormente, por la Dirección General de Desarrollo Institucional e Innovación de la Secretaría de Seguridad, con la finalidad de mantener una comunicación eficiente, ya que el objeto de la Unidad de Asuntos Internos, consiste en supervisar y vigilar que los integrantes de la Secretaría de Seguridad cumplan con sus deberes, lo que conlleva que, como órgano supervisor, se debe conocer el funcionamiento de toda la Secretaría de Seguridad; ello implica, conocer sus funciones, organización, actividades y su propio lenguaje operativo.

2

Aunado a lo anterior, señaló que de los radios antes mencionados se firmó el resguardo correspondiente, mismo que quedó bajo el dominio de la Secretaría de Seguridad, por lo que es ésta la encargada de proporcionar la documentación respectiva, objeto de la solicitud de información que nos ocupa.

Señalando además que dichos equipos tecnológicos, brindan seguridad a los servidores públicos en las actividades de supervisión e inspección de campo, al proporcionar conocimiento de los acontecimientos del lugar donde se encuentran desplegados.

Conforme a lo antes expuesto, el pasado cinco de abril del 2021, se llevó a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, misma que adjunto para pronta referencia, en la que, entre otros, se tomó el Acuerdo UAI/CT/EXTRAORDINARIA/2021/02/02, por el que se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia el Acuerdo por el que se declara la incompetencia de la Unidad de Asuntos Internos para emitir una respuesta a la solicitud de información número 00012/UAI/IP/2021, orientando al solicitante a que dirija su requerimiento a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad, ubicada en calle 28 de Octubre esquina Paseo Fidel Velázquez, Colonia Vértice, C.P. 50090, Toluca, Estado de México, teléfono 7222796200, ext. 4108, o al



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

correo electrónico ssem@itaipem.org.mx; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, fracción II y 167 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Sin más por el momento, se aprovecha la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. MIRIAM ROCÍO SANTANA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**